



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Agencia Albaicín Granada

## Modificación de créditos

*Modificación de créditos. Crédito extraordinario y Suplemento de crédito (Expte. 49/2025). Aprobación definitiva*

Dña. Ana María Abad González, Secretaria de la Agencia Albaicín Granada, HACE SABER que el 16 de julio de 2025, por el Vicepresidente de la Agencia Albaicín se ha emitido el siguiente Edicto:

“Que alcanzada la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria 2/2025 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito de este organismo, expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número N°113 con fecha 17 de junio de 2025 y con número de anuncio 2025033022, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos:

Aplicación / Descripción / Importe

0908 33601 63500 / Mobiliario / 17.941,23

0908 33601 63200 / Edificios y otras construcciones Casa de Zafra / 20.343,54

0908 33601 68200 / Edificios y otras construcciones Cuarto Real / 62.645,12

0908 33601 21202 / Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios adscritos / 184.917,42

TOTAL GASTOS CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 285.847,31

0908 33601 22700 / Mantenimiento y Limpieza / 29.209,32

0908 33601 21301 / Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Edificios Adscritos / 333,09

0908 33601 22602 / Publicidad y Propaganda / 18.089,50

0908 33601 22609 / Promoción y difusión del Patrimonio / 18.089,50

TOTAL GASTOS SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 65.721,41

Estado de ingresos:

FINANCIACIÓN con remanente Líquido de Tesorería / Descripción / Importe

0908 870.00 / RT para Gastos Generales / 351.568,72

TOTAL FINANCIACIÓN RTGG: 351.568,72

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso-contencioso ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa”